



RESOLUCION EXENTA N° 015/

0361

MAT: MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 015/320 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2017.

TEMUCO, 03 FEB. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, el D.F.L N° 1/19653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Los Decretos N° 67 de 2010, N°293 de 2011 y N° 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta N° 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones N° 759 de 2003, y N° 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la Republica; la Resolución N° 015/108 de fecha 04 de Junio de 2015, y la Resolución Exenta N° 16 de 16 de enero de 2017, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás normativa pertinente, y las necesidades del servicio.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 30 de enero de 2017, se dicta Resolución Exenta N° 015/320, que rectifica Resolución Exenta N° 015/156 de fecha 24 de enero del presente año.

2.- Que, es necesario modificar el CONSIDERANDO 4 de la Resolución Exenta N° 015/320, reemplazando calle Francia N° 812 por calle Saavedra N° 241.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, la modificación de la Resolución Exenta N° 015/320, reemplazando en el CONSIDERANDO 4, calle Francia N° 812 por calle Saavedra N° 241.



AFT/SRC/src
Distribución.

- Colegio San Francisco de Asís de Chol Chol
- Subdirección Técnica.
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes